

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 27 de julio de 2012, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de apelación civil núm. 4069/2012. (PP. 2618/2012).*

NIG: 4109142C20100072843.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 4069/2012.

Asunto: 800359/2012.

Autos de: Procedimiento Ordinario 2283/2010.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. 27 de Sevilla.

Negociado: C.

Apelante: Unión Familiar Constructora Ufacon, S.L.

Procuradora: Diana Navarro Gracia.

Apelado: Azahares Siglo XXI, S.L.

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Sevilla 8.

Recurso: Recurso de Apelación Civil 4069/2012.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación de Unión Familiar Constructora (Ufacon, S.L.) contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 27 de Sevilla en el Juicio Ordinario número 2283/10 con fecha 24 de enero de 2012, que se revoca y con estimación total de la demanda condenamos a la parte demandada a pasar por las pretensiones en ella deducidas, con imposición de las costas causadas en la primera instancia.

No se hace pronunciamiento alguno con respecto a las costas causadas en esta Alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución. Dése a los depósitos constituidos el destino legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelante Azahares Siglo XXI, S.L., por Diligencia de ordenación de 27.7.12, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de 28.6.12.

En Sevilla a veintisiete de julio de dos mil doce. El/La Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil doce. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.